

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

4271 *Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se convocan plazas de personal laboral, para su cobertura por funcionarios procedentes del Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado.*

El artículo 7 del Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2011, establece la posibilidad, con el fin de optimizar los recursos humanos en el sector público, de que las entidades públicas empresariales y entes públicos puedan contratar a personal funcionario o laboral fijo precedente de Departamentos u Organismos públicos incluidos en el ámbito de la oferta de empleo público definido en el art. 23. Tres, párrafo primero, de la ley 30/2010, de 22 de diciembre.

Con la finalidad indicada y al amparo de lo establecido en las citadas normas, se dispone la publicación de la convocatoria 08/11, cuyas bases figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Madrid, 26 de marzo de 2012.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.

ANEXO I

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases (extracto)

Primera. *Plazas.*

Las plazas convocadas están adscritas al Departamento de Estudios, Estadísticas y Publicaciones, cuyas competencias se regulan en el artículo 32.6 del Reglamento de Régimen Interior de la CNMV. Su objetivo será la realización de las actividades que se derivan de las competencias que tiene asignadas el área de Estadística.

N.º plazas: 2. Categoría: Técnico nivel 7. Salario bruto anual: 33.070,10. Localidad: Madrid.

- La contratación laboral tendrá el carácter de indefinida.
- El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido, en materia de incompatibilidades, a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y disposiciones complementarias.

Segunda. *Aspirantes - Requisitos.*

Pertenecer al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado y acreditar un mínimo de 24 meses de experiencia en el ejercicio profesional para el puesto que se solicita, en el Instituto Nacional de Estadística o en Departamentos de Estadística de Organismos Públicos, incluidos en el ámbito de la Oferta Pública de Empleo (Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero).

Tercera. *Presentación de solicitudes.*

Deberá presentarse la documentación que a continuación se indica, dirigida al Secretario General de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el Registro General de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en la calle Miguel Ángel n.º 11 de Madrid, en el Paseo de Gracia n.º 19, de Barcelona, o bien a través de la sede electrónica de la CNMV (www.cnmv.es) por medio de los sistemas de firma electrónica previstos en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre:

- Currículum vitae detallado según el modelo de currículum vitae Europass (<http://europass.cedefop.europa.eu> y www.coe.int/portfolio).
- Solicitud cuyo modelo se acompaña en las bases (anexo II).
- Fotocopia del Título de licenciado universitario o de grado.
- Fotocopia de Títulos académicos y/o de cursos de formación complementaria.
- Informe de vida laboral actualizada.
- El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 20 de abril de 2012.

Cuarta. *Sistema de selección.*

El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, constando de las siguientes fases:

- a. Fase de concurso. Se valorará la Titulación académica, los cursos de formación complementaria a la titulación académica y la experiencia profesional.
- b. Fase de oposición. Constará de un ejercicio de lengua inglesa, de un ejercicio oral y de una entrevista personal.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.

Las bases completas de la convocatoria y los formularios para las solicitudes están disponibles en la CNMV, C/ Miguel Ángel, 11, 28010 Madrid y en Paseo de Gracia, 19, 08007 Barcelona, en el Centro de Información Administrativa (CIA) en María de Molina, 50, 28006 Madrid y en la página de la CNMV en Internet, dirección www.cnmv.es/queeslaCNMV/Ofertasdeempleo.

ANEXO II

Solicitud de admisión en el proceso de selección para puestos de trabajo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Técnicos de estadística para el Departamento de Estudios, Estadística y Publicaciones

Puesto	Plazas Ofertadas	Localidad	Titulación	Retribución bruta anual	Ref.
Técnicos	2	Madrid	Funcionarios procedentes del Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado	33.070,10	08/11

DATOS PERSONALES

1. Primer apellido		2. Segundo apellido			
3. Nombre		4. D.N.I.		5. N.º Seg. Social	
6. Fecha de nacimiento	7. Nacionalidad	8. Domicilio: Calle, Plaza, etc. y n.º			
9. Domicilio: Municipio	10. Domicilio: Provincia	11. Código Postal	12. Tfnos. de contacto		

DISCAPACIDAD LEGAL

RECONOCIDA	GRADO	BREVE DESCRIPCIÓN
SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>%	
INDIQUE ADAPTACIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS		

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas y especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud. Asimismo DECLARA conocer las bases de la convocatoria y en especial lo recogido en la Base Séptima, en relación con la documentación que debe presentar a la C.N.M.V. en caso de resultar seleccionado, con carácter previo a su contratación.

Según lo dispuesto en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, se informa a los candidatos solicitantes que sus datos personales serán incluidos en los ficheros de "Gestión Interna de la Comisión Nacional del Mercado de Valores", cuya finalidad será el proceso de selección y todas las acciones que deriven del mismo, pudiendo los titulares de los datos, ejercitar los derechos recogidos en la citada ley dirigiéndose a esta misma entidad.

Conforme a lo establecido en el R.D. 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, se requiere el consentimiento del interesado para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados. Si el interesado no prestara su consentimiento deberá aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad correspondiente, siendo la no aportación de aquélla causa para requerirle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Consiento la verificación de datos personales conforme a lo dispuesto en R.D. 522/2006, de 28 de abril

No consiento la verificación de datos personales conforme a lo dispuesto en R.D. 522/2006, de 28 de abril y aporto fotocopia del documento identidad

Madrid, de de 2012

(Firma)

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Escriba solamente a máquina o con bolígrafo en mayúsculas. Asegúrese de que los datos son claramente legibles.
2. Evite realizar correcciones o tachaduras, firme el impreso.
3. Rellenar obligatoriamente el consentimiento o no, de la verificación de datos personales.
4. Aportar necesariamente currículum según el modelo de currículum vitae Europass (<http://europass.cedefop.europa.eu>) y (www.coe.int/portfolio).

Fecha de finalización del plazo de entrega de solicitudes: 20 de abril de 2012